



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00759-00

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998 en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1818 de 1998 y las demás disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a raíz de la COVID19, el Despacho DISPONE:

1. ADMITIR la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Diagonal 32 C Bis A Sur # 12 A- 14 en la ciudad de Bogotá a GUDERIA RONDON ROMERO.
2. COMISIONAR con amplias facultades a los Inspectores de Policía de la zona respectiva –Reparto- y/o Alcaldía Local de la zona correspondiente, a fin de que practiquen la entrega del mencionado bien. Por secretaría librese el despacho comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No 03 del 28 de enero de 2021.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0729af545f3785d4199b1cef827ad23ecbd397556b5c1132c5f36b17a4d9e9c0**

Documento generado en 27/01/2021 07:20:24 AM